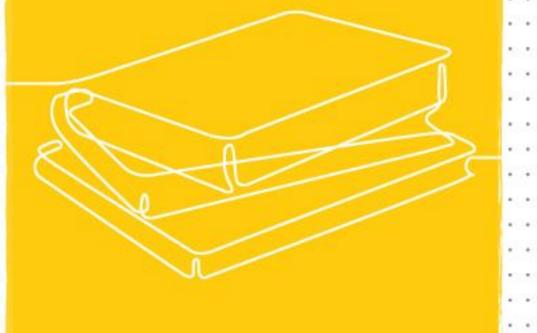
Convocatoria

# PROGRAMA DE MOVILIDAD



### **DOCENTE**



**AUGM** 



## CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PROGRAMA ESCALA DOCENTE-AUGM 2022

El Programa ESCALA Docente promueve la cooperación e integración regional de las Universidades miembro de AUGM, a través de la movilidad e intercambio de docentes e investigadores, con el objetivo de que estas movilidades se transformen en el inicio y/o profundización de una relación académica duradera entre las partes intervinientes, impulsando la presentación de proyectos a desarrollar en forma conjunta. (Más información: http://grupomontevideo.org/escaladocente/)

#### **Objetivos específicos del Programa**

- Contribuir al fortalecimiento de la capacidad docente, científica y tecnológica de las Universidades de la Asociación.
- Contribuir a la consolidación de masas críticas de investigadores en áreas estratégicas de interés regional; particularmente a los Comités Académicos (CA) y Núcleos Disciplinarios (ND).
- Promover la cooperación interinstitucional entre las universidades de AUGM, compartiendo los equipos de docencia e investigación de las Instituciones participantes.

#### **Destinatarios**

Son destinatarios del programa los docentes universitarios de carácter ordinario, efectivo o interino, que desarrolle sus funciones en alguna de las unidades académicas de la UNCuyo [1], en las siguientes categorías:

- Categoría 1: Docentes nóveles o en formación (de 2 a 10 años de antigüedad)
- Categoría 2: Docentes formados (más de 10 años de antigüedad)
- El **Docente Novel** podrá realizar actividades que se orienten a complementar su formación.; en tanto la movilidad del **Docente Formado** deberá enmarcarse en las funciones universitarias de enseñanza, investigación, extensión y gestión universitaria. Se promoverán actividades de posgrado, asistencia

técnico-científica para el desarrollo, consolidación de nuevas áreas disciplinarias, apoyo a la formación de docentes y a las actividades de gestión y política universitarias.

#### **Características y Condiciones Generales**

El financiamiento de las movilidades estará a cargo de las universidades participantes:

- La Universidad Nacional de Cuyo asumirá el costo del pasaje;
- La universidad de destino financiará el alojamiento y manutención del docente visitante, mediante los sistemas de recepción de profesores visitantes que disponga.

La duración total de la movilidad no deberá ser inferior a una semana, ni superior a 15 días (ver cuadro informativo de las universidades de destino).

#### Cupos

Se ofrecen 12 cupos para realizar estancias de movilidad docente. Ver documento anexo "Universidades, Plazas y Destinos"

	l	Τ _
Universidad	Plazas	Contacto
Universidad Federal de Goiás- Brasil	1	ans@ufg.br
Universidad Federal de Minas Gerais- Brasil	4	augm@dri.ufmg.br
Universidad Federal de Santa Catarina- Brasil	2	augm.sinter@contato.ufsc.br
Universidad Federal de Santa Maria- Brasil	2	sai.augm@ufsm.br
Universidad Estadual de Campinas- Brasil	1	ivie.santana@reitoria.unicamp.br
Universidad Estadual Paulista- Brasil	1	camila.marconi@unesp.br
Universidad Mayor de San Simón- Bolivia	1	director-dric@umss.edu.bo; dric@umss.edu.bo
Universidad de la República- Uruguay	1	escaladocente@internacionales.u delar.edu.uy

#### Período en el que podrá realizarse la movilidad

Entre el 15 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

Las estancias no podrán realizarse cuando las universidades estén de receso.

#### **Obligaciones del Docente**

- El docente beneficiario deberá solicitar la compra de pasaje con una antelación mínima de 30 días.
- Contratar un seguro de viaje con recursos propios e informarse de todos los requisitos necesarios para ingresar al país de destino.
- Tramitar la obtención de la visa, si correspondiera.
- Afrontar todos los gastos que no sean cubiertos con la ayuda de movilidad docente.
- Tramitar la licencia correspondiente en su Unidad Académica.
- Participar en los procesos de evaluación de postulantes para convocatorias de movilidad docente, estudiantil o de gestores.
- Elaborar un Informe final para ser presentado a las autoridades de su Unidad Académica y a la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado donde consten las actividades realizadas en la universidad de destino. Esta entrega deberá realizarla antes de los 4 meses de su regreso. Integrar el certificado de la universidad receptora.
- Informar oportunamente sobre las actividades del plan de transferencia. Esta entrega deberá realizarla antes de los 6 meses de su regreso.
- Efectuar la entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la UNCUYO.

#### Evaluación y selección de postulantes

La Comisión evaluadora estará integrada por representantes de las unidades académicas y por personal de la SIIP. Se conformarán pares de evaluadores atendiendo pertinencias temáticas y evitando evaluaciones endogámicas.

La evaluación y selección de postulantes se basará en los siguientes criterios:

o Antecedentes académicos, de investigación y extensión.



- o Plan de Trabajo en la universidad de destino.
- o Plan de Transferencia en la universidad de origen.

En caso que un docente universitario que tenga como actividad principal la docencia e investigación en la UNCUYO obtenga el mismo puntaje en el orden de méritos que un docente que desarrolla su actividad principal en otra institución, el primero tendrá prioridad sobre el segundo –siempre que haya alcanzado el puntaje mínimo requerido-.

#### Fechas de apertura y cierre de la convocatoria

Apertura: 06 DE ABRIL 2022

Habilitación del sistema: 13 DE ABRIL 2022

#### Cierre:

o Presentación digital por sistema: 23 DE MAYO 2022 hasta 13 hs.

### Documentación a presentar (La postulación se realiza solo en formato digital por sistema)

- o Postular, a través de la página WEB de la UNCUYO, al siguiente link <a href="http://citsistemas3.uncu.edu.ar/out">http://citsistemas3.uncu.edu.ar/out</a>
- o Cargar los datos solicitados por el sistema
- o Adjuntar documentación solicitada:
- DNI
- Declaración Jurada- Responsabilidad Civil (Anexo II)
- CVar/ SIGEVA
- Certificación de haberes o Bono de sueldo (Debe indicar antigüedad en la UNCUYO y antigüedad reconocida)
- Invitación de la institución de destino donde consten las actividades que realizará y fechas en que realizará la movilidad con la firma correspondiente (Anexo III)
- Formulario AUGM completo y firmado (Anexo IV). Para obtener la firma del Delegado Asesor de AUGM debe enviar el formulario completo y firmado por el postulante junto con la carta de invitación al correo umovilidad@uncu.edu.ar

antes del cierre del sistema. El área de Movilidad gestionará la firma y se lo reenviará para que lo suba al sistema

- Plan de Trabajo a desarrollar según guía planteada (Anexo I A)
- Plan de Transferencia a la UNCUYO y/o Unidad Académica de origen, según guía planteada (Anexo I B) con firma aval de Autoridad Competente de la Unidad Académica.

#### Más información:

ÁREA MOVILIDAD ACADÉMICA - CICUNC (Planta Baja)

Centro Universitario, Mendoza - CP: M5502JMA

Correo electrónico: umovilidad@uncu.edu.ar

[1] Todas las sedes del ITU conforman una sola Unidad Académica

